

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Recompensa a don J. M. Gavaldá.

SECCION DEL PERSONAL.—Concede licencia al Contralmirante don F. J. de Enrile.—Destino al C. de N. don M. García.—Idem al id. don A. Ruiz de Rebolledo.—Idem a los C. de F. don A. Batalla, don F. Barreto y don H. Franco.—Idem al T. de N. don A. Morante y al A. de N. don A. Baturone.—Idem al Comandante de I. de M. don M. Lobo.

SECCION DEL MATERIAL.—Concede crédito para la reparación de la carretera de enlace de San Carlos a la Avanzadilla (Cádiz).—Dispone que el radiogoniómetro de la Estaca de Vares suspenda temporalmente el servicio.—Dispone que el transmisor radio y radiogoniómetro del «Princesa»

se instalen en el «Cataluña» y «Extremadura» respectivamente.—Pago por las modificaciones del objetivo de un antejo panorámico.—Certificados de la especialidad en Artillería y Tiro Naval para los alumnos de dicha especialidad.—Remisión de un telémetro al «Méndez Núñez».—Aprueba pliego de cargo de los automóviles, camiones y lubricantes del Ministerio.

SECCION DE INGENIEROS.—Concede la calidad de beneficiario del régimen de subsidio a familias numerosas al Coronel don M. González de Aledo.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia del Comandante de I. de M. don L. Rodríguez.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Reglamenta la recogida del «berberecho» y rastreo del «camarón» en la ría de Camariñas.

CAJA CENTRAL DE CREDITO MARITIMO.—Gracias de R. O. al personal que expresa.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Sección de Campaña

## Recompensas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José María Gavaldá, la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, por los servicios especiales prestados a la Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.  
Señores

## Sección del Personal

## Cuerpo General.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, cursada por el Comandante General de la Escuadra en su comunica-

ción de 5 del corriente mes, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, se concede al Capitán de Navío, hoy Contralmirante, don Francisco Javier de Enrile y García, dos meses de licencia reglamentaria para la Península, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Cartagena.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General de Marina.

Señores

Nombra Jefe del primer Negociado de la Sección del Material de este Ministerio, al Capitán de Navío D. Manuel García Díaz, en relevo del Jefe de igual empleo don Angel Ruiz de Rebolledo, que queda en situación de excedente.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena, General Jefe de la Sección del Material e Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Navío D. Angel Ruiz de Rebolledo, al entregar su actual destino al Jefe de igual empleo D. Manuel García Díaz, quede en situación de excedente, en San Fernando, con el sueldo entero de ac-

tivo correspondiente a su empleo, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Cádiz.

12 de noviembre de 1927.

Sres. Generales Jefes de las Secciones del Personal y Material, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

—o—

Nombra Ayudante Mayor del Arsenal de Cartagena, al Capitán de Fragata D. Antonio Batalla y Díaz, en relevo, por ascenso, del Jefe de igual empleo D. Manuel García Díaz, sin desatender su actual destino.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General de Marina.

—o—

Dada cuenta de la comunicación fecha 7 del actual de Capitán General del Departamento de Cartagena, proponiendo al Capitán de Fragata D. Fernando Barreto y Palacios para desempeñar, en propiedad, el destino de su Ayudante Secretario, se accede a lo propuesto.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General de Marina.

—o—

Nombra, en propiedad, al Capitán de Fragata D. Hermenegildo Franco y Salgado Araujo, Secretario de la Comandancia General del Arsenal del Ferrol.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento del Ferrol e Intendente General de Marina.

—o—

Como resultado de comunicación del Capitán General del Departamento de Cartagena número 2.694, de 7 del corriente mes, trasladando escrito del Jefe de la División de Instrucción de submarinos, se dispone que el Capitán de Corbeta D. Enrique Navarro y Margati embarque en dicha División de Instrucción como Jefe de órdenes de la misma, destino que fué creado por Real orden de 30 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 240).

12 de noviembre de 1927.

Sres. Generales Jefes de las Secciones del Personal y Material, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General de Marina.

—o—

Nombra al Teniente de Navío D. Alfonso Morante y Sancho, Ayudante del Distrito marítimo de San Vicente de la Barquera.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol e Intendente General de Marina.

—o—

Dispone que al desembarcar del remocador *Gaditano* el

Alférez de Navío D. Adolfo Baturone Colombo, pase destinado, interinamente, a la Base naval de Cádiz.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Cádiz e Intendente General de Marina.

—o—

### Cuerpo de Infantería de Marina.

Nombra Ayudante interino del Distrito marítimo de Puente Mayorga, al Comandante de Infantería de Marina D. Mariano Lobo y Ristori, en relevo del Jefe de igual empleo D. Rafael Granados y Gómez del Busto, que cesa en dicho destino.

12 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

CORNEJO.

==o==

## Sección del Material

### Obras y reparaciones.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz, interesando un crédito para la reparación de la carretera que sirve de enlace entre la General de Marina de San Carlos a la Avanzadilla, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Ingenieros y la Intendencia General y de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder el crédito interesado de 14.979,51 pesetas con cargo al concepto "Para obras y adquisiciones comprendidas en el artículo 2.º de la ley de 17 de febrero de 1915, ampliaciones y modificaciones, etc.", del capítulo único, artículo único, del presupuesto extraordinario para el año actual; llevando a cabo las referidas obras por administración, como comprendidas en el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

Señores.

—o—

### Radiogoniometría.

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial que con motivo de las pruebas definitivas de corrección de desvíos en el radiogoniómetro de la Estaca de Vares remite al Capitán General del Departamento del Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, se ha dignado disponer que la mencionada Estación suspenda temporalmente el servicio.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento del Ferrol.

Señores.

**Radiotelegrafía.**

Excmo. Sr.: Dispuesto el desarme del crucero *Princesa de Asturias*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material de este Ministerio, se ha dignado disponer que por el Ramo de Electricidad del Arsenal de La Carraca se formulen los presupuestos necesarios para desmontar la instalación radiotelegráfica y radiogoniométrica de este crucero e instalar en la primera oportunidad el aparato transmisor en el crucero *Cataluña*, en sustitución del que actualmente posee y el radiogoniómetro en el *Extremadura*, quedando depositado el receptor y la estación transmisora del *Cataluña* en el mencionado Ramo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Señores.

**Inspección Central del Tiro Naval.**

Excmo. Sr.: Como ampliación al crédito concedido por la Real orden de 11 de febrero último (D. O. núm. 38), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, Intendencia General e Intervención Central, se ha servido disponer:

1.º Se concede un crédito de una libra dos chelines y seis peniques, o sean *veintiocho* pesetas con *treinta y cuatro* céntimos (28,34 pesetas) para pago por las modificaciones del objetivo del anteojo pancreático de alza modelo 1906, núm. 1.008 de la Casa W. Ottaway, de Ealing, adquirido por la referida Soberana disposición, cuyo crédito se situará a disposición de la Comisión de Marina en Europa a dicho fin.

2.º Se aprueba el presupuesto y concede el crédito de *doscientas cincuenta* pesetas (250 pesetas) para que en los talleres de esta Corte del Doctor Niemeyer se proceda, con los elementos ya facilitados y adquiridos por la expresada Comisión, a reparar el aparato a que se refiere el punto anterior; siendo la inspección y recepción de esta obra efectuada por la Inspección Central del Tiro naval y el pago del importe citado de esta reparación se hará a la representación en esta Corte de la *Nederlandsche Instrumenten Compagnie—El Haya*; y

3.º Que el importe total de los dos créditos mencionados, ascendente a *doscientas setenta y ocho* pesetas con *treinta y cuatro* céntimos (278,34 pesetas), se abonará con cargo al concepto "Para adquisición de aparatos para la enseñanza del Tiro naval", del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Intendente General, Interventor Central de Marina y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.  
Señores.

Excmo. Sr.: Habiendo demostrado su aptitud en el curso que han verificado, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 5 de abril y 20 de mayo últimos (DIARIOS OFICIALES números 79 y 100), los Capitanes de Corbeta D. Francisco Vázquez de Castro y Díez de la Cortina

y D. Guillermo Díaz y Pita da Veiga, Tenientes de Navío D. Carlos Vila Suances, D. José García de Lomas y Barrachina y D. Rafael Moro y Reina, y Alférez de Navío D. Ceferino Portal Villaamil, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, se ha servido disponer se expida a dichos alumnos el certificado de aptitud de la Especialidad en Artillería y Tiro naval, con todos los derechos y ventajas que las disposiciones vigentes conceden a dicha Especialidad

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Generales Jefes de las Secciones del Material y Personal.

Señores.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Comandante General de la Escuadra núm. 127, fecha 1.º del presente mes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, se ha servido disponer que por el Polígono de Tiro de la Base naval de Cádiz, y del Depósito que allí tiene establecido la Inspección Central del Tiro naval, se remita al crucero *Méndez Núñez* un telémetro estereoscópico Zeiss, de 0,60 metros de base, con todos sus accesorios y montaje de pasamano; dándose noticia respectiva del envío y recibo, señalándose el número que tenga el telémetro de que se trata.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cádiz y Comandante General de la Escuadra.

**Material y Pertrechos navales.**

Excmo. Sr.: Visto el escrito del General Jefe de la Sección de Campaña, fecha 29 de septiembre último, con el que remite, para su aprobación, el inventario de los automóviles y camiones que se hallan a cargo del Contramaestre conserje de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Ingenieros y de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar el referido inventario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Generales Jefes de las Secciones del Material y Campaña.  
Señores.

**Sección de Ingenieros****Cuerpo de Ingenieros.**

Excmo. Sr.: El Ministerio del Trabajo, en Real orden de 28 del mes próximo pasado, dice a este de Marina lo siguiente:

"Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la calidad de beneficiario del régimen de subsidio a las familias numerosas a D. Manuel González de Aledo y Castilla, Coronel de Ingenieros de la Armada, Jefe de la Sección de Registro y Construcción de la Dirección Ge-

neral de Navegación, en concepto de funcionario y padre de ocho hijos legítimos, menores no emancipados, con los derechos establecidos en el artículo 9.º del Reglamento de 30 de diciembre de 1926 (R. D. núm. 4 de la Presidencia, *Gaceta* de 1.º de enero de 1927).—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y traslado al interesado.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento del Ferrol e Intendente General de Marina.

## Intendencia General

### Comisiones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Comandante de Infantería de Marina D. Leopoldo Rodríguez de Rivera, ea súplica de que le sean abonadas las cantidades que en concepto de indemnización le correspondan por las comisiones del servicio que en el Puerto de la Selva desempeñó en el año 1923, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el Reglamento de indemnizaciones vigente en aquella fecha, de 13 de junio de 1898, hecho extensivo a Marina por Real orden de 20 de octubre de 1903 (C. L. núm. 175), ha tenido a bien declarar indemnizable las comisiones del servicio desempeñada por el recurrente durante los días del 1 al 3, del 11 al 14 y del 27 al 30 de julio de 1923; de 1 al 5, del 17 al 21 y del 29 al 30 de septiembre del mismo año; del 1 al 4, del 7 al 10, del 15 al 19 y del 28 al 29 de octubre, y por último, del 1 al 3, del 6 al 9 y del 19 al 24 de noviembre de igual año de 1923; debiendo redactarse por la Habilitación correspondiente la oportuna liquidación de ejercicio cerrado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento de Cádiz.

## Dirección General de Pesca

### Industrias de mar.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado a consecuencia de la proposición del Director local de Pesca de Camariñas, referente a la conveniencia de ser reglamentada en aquella ría el rastreo del “camarón”, así como la limitación de recogida del “berberecho” por el abuso en la intensiva forma de captura de ambas especies que hoy tiene lugar; siendo favorables los informes que en el mismo figuran, y a propuesta de la Dirección General de Pesca, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea reglamentada la recogida del “berberecho” y rastreo del “camarón” en la ría y rada exterior de Camariñas, en la siguiente forma:

1.º Será autorizado durante todo el año el rastreo del camarón en la ría y rada exterior de Camariñas, solamente de seis de la mañana a medio día.

2.º Los rastros que se utilicen serán los que se determinan en la Real orden de 5 de mayo de 1923 (DIARIO OFICIAL núm. 112), no pudiendo exceder sus dimensiones de un metro cincuenta centímetros de largo y su altura de setenta y cinco centímetros.

3.º Toda embarcación, sea de remo, vela o motor, sólo podrá utilizar para el rastreo un solo rastro.

4.º Establecerá tres zonas para la procreación y recogida de “berberecho”: una en la “Vasa”, otra en la “Arena de la Villa” y la tercera en el “Ariño”. Anualmente se abrirá una de estas zonas, quedando vedadas las otras dos, llevándose un turno de rigor una vez abierta la primera y señalado el turno correspondiente; lo que tendrá lugar por orden del Director local de Pesca de la provincia una vez informado por la Junta local y provincial.

5.º Si la Autoridad de Marina tiene conocimiento de que la cantidad de marisco recogido sea en tal proporción que pueda tenerse su agotamiento, se limitará la recogida de marisco en forma prudencial.

6.º Se considera pesca ilegal la que tuviera lugar fuera de estas reglas, aplicándosele al infractor las sanciones correspondientes.

7.º Todos los miembros de la Junta de Pesca coadyuvarán y velarán por la observancia de las reglas expuestas, dando cuenta a la Autoridad de Marina de las infracciones que se cometan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Director General de Pesca y Director local de Pesca de La Coruña.

Señores.

## Caja Central de Crédito Marítimo

### “Homenaje a la Vejez del Marino”.

Excmo. Sr.: En vista del brillante resultado obtenido en los numerosos actos de “Homenajes a la Vejez del Marino”, celebrados por los Patronatos provinciales y locales de la obra y de la eficacia de estos actos para la consecución de los nobles fines por aquéllos perseguidos de enaltecimiento y amor hacia los ancianos marinos y de ayuda económica a los mismos, satisfactorios resultados que han sido, en gran parte, debidos a la colaboración entusiasta y generosa prestada a la obra por el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras del litoral, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el acuerdo unánime del Consejo Directivo y de la Comisión permanente de la Caja Central de Crédito Marítimo, se ha dignado disponer se den las gracias en su Real nombre a los Patronatos de referencia y a cuantas entidades y personas hayan intervenido en la realización y feliz resultado de los aludidos actos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Presidente de la Comisión permanente de la Caja Central de Crédito Marítimo.

Señores.